

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0025		Fecha	MAYO 20 DE 2024		Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-24-0309	Fecha Radicado	09-02-2024	Fecha de Ejecutoria	1

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No., PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 35 No. 5EB-32 DE LA URBANIZACIÓN MEJOR VIVIR, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-127950 Y PREDIAL 765200101051810500012000000000.

El Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por el Decreto Municipal 237 del 14 de septiembre de 2022 y por el Acto de Posesión No. 2022-171.1.4.86 del 19 de Septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la señora **BLANCA PIEDRAHITA MEDINA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.157.000 expedida en la ciudad de Palmira (Valle), requiere tener autorización previa para adelantar la aprobación de **PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, al predio ubicado en la **CALLE 35 No. 5EB-32** de la **URBANIZACIÓN MEJOR VIVIR**, identificado con número catastral **765200101051810500012000000000** y matrícula inmobiliaria número **378-127950**.

SEGUNDO: que para tal fin presentó los documentos a que hace referencia la resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021, del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

TERCERO: Que también presentó como documento adicional los planos arquitectónicos con el contenido de las áreas privadas y comunes del predio en mención.

CUARTO: Que los planos planos fueron elaborados por la arquitecta **KIMBERLY SOFIA RAMIREZ MUÑOZ** con matrícula profesional No. **A16212019-1113659333** del Valle.

QUINTO: que una vez revisados los documentos técnicos y legales que acompañan la propuesta se encontró que estos se ajustan a lo requerido por la Ley 675 de 2001, para dar trámite a su solicitud

SEXTO: Que la señora **BLANCA PIEDRAHITA MEDINA**, aportó copia del documento que permite establecer, el pago de expensas al Curador Urbano Uno.

SÉPTIMO: Que hacen parte integral de este acto administrativo, los siguientes planos y documentos:

PLANIMETRÍA				
ARQUITECTÓNICOS	ESTRUCTURALES	URBANÍSTICOS	PROPIEDAD HORIZONTAL	TOPOGRÁFICOS
-	-	-	1	-

En mérito de lo anterior, el Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Expídase la Aprobación de planos de alinderamiento y cuadro de áreas para el sometimiento a régimen de Propiedad Horizontal del Proyecto denominado **"EDIFICIO BIFAMILIAR "CALICHE" DE TRES PISOS CON CUBIERTA)** del predio ubicado en la **CALLE 35 No. 5EB-32** de la **URBANIZACIÓN MEJOR VIVIR**, identificado con número catastral **765200101051810500012000000000** y matrícula inmobiliaria número **378-127950** con las siguientes características:

2. CUADRO DE ÁREAS														
ÁREA	LOTE	LIBRE	1er PISO	2do PISO	3er PISO	4to PISO	5to PISO	6to PISO	TERRAZA	# EDIF	TOTAL	# PISOS	I.O.	I.C.
M2	172.48	18.84	153.84	157.24	-	-	-	-	-	1	311.08	2	0.85	1.80

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0025		Fecha	MAYO 20 DE 2024		Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-24-0309	Fecha Radicado	09-02-2024	Fecha de Ejecutoria	2

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No., PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 35 No. 5EB-32 DE LA URBANIZACIÓN MEJOR VIVIR, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-127950 Y PREDIAL 765200101051810500012000000000.

1. CUADRO DE ÁREAS - REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ÁREA BIENES COMUNES		
ÁREA LOTE		65.33 M2
APARTAMENTO 101		
MUROS Y COLUMNAS		6.43 M2
PATIO (USO EXCLUSIVO)		6.45 M2
TOTAL APARTAMENTO 101		12.88 M2
PISO 2		
MUROS Y COLUMNAS		14.03 M2
ESCALERAS (USO EXCLUSIVO)		8.35 M2
ÁREA PATIO LUZ (USO EXCLUSIVO)		0.95 M2
BALCON (USO EXCLUSIVO)		2.07 M2
ESCALERAS A 3ER PISO (USO EXCLUSIVO)		5.08 M2
TOTAL APARTAMENTO 201		25.48 M2
FACHADA		53.73 M2
CUBIERTA		58.30 M2
TOTAL BIENES COMUNES		150.39 M2
ÁREA BIENES PRIVADOS		
Predio	m2	% de participación
Apartamento 101	39.40 m2	30.36%
Apartamento 102	90.36 m2	69.63%
TOTAL BIENES PRIVADOS	129.76 m2	100%

Artículo 2.: Notificar de la presente Resolución a la señora **BLANCA PIEDRAHITA MEDINA**, como propietario del derecho de dominio del predio identificado con número catastral **765200101051810500012000000000** y matrícula inmobiliaria número **378-127950**.

Artículo 3. La presente actuación no permite ningún tipo de modificación al proyecto aprobado, por lo tanto, de presentarse serán responsables tanto el propietario como el constructor de la obra ante las entidades responsables de la aplicación de las sanciones legales vigentes.

Artículo 4. Contra lo presentado proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira a los Veinte (20) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN
 CURADOR URBANO UNO